

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2015
--

ACTUACIÓN: Expediente N° 63-EMPDDH/2015.

Carácter de la Contratación: CONTRATACION DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Res. N° 02-EMDPDH/10 y sus modificatorias Res. N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14.

Área solicitante: Área de Logística

Contratación Directa: N° 40/2015

Objeto de la contratación: Adquisición de matafuegos.

Forma y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas podrán presentarse por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar o en **SOBRE CERRADO** en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, Av. del Libertador 8151, CABA.
Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 14 a 16 hs.
Hasta fecha y hora fijada para la recepción.

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 14 de julio de 2015 a las 12 hs.

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias Resolución N° 109-EMPDDH/13 y Resolución N° 60-EMPDDH/14, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley N° 25.551.

Normativa disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.

2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la presentación de la oferta. Cualquier cláusula o condición que consignent los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado tiene por objeto la provisión e instalación de tres (3) matafuegos, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **CONSTITUCION DE DIRECCION ELECTRONICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
5. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, incluyendo la documentación que se acompañe. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, N° de expediente y contratación, el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su oferta indicando precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
 - a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.

- b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.
- d) Para el caso en que el oferente sea una persona física deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

La documentación legal requerida en los puntos b) y c) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

- e) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
- f) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
- g) En caso de que la oferta supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05) vigente.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos b), c), d), e), y f) en el caso en que ya sea proveedor del ENTE PUBLICO, siempre que la misma se encuentre actualizada.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

El oferente deberá estar habilitado conforme a la Disposición 415/2011 dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o deberá estar inscripto en el Registro pertinente de la Secretaria de Política Ambiental del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acreditar con el certificado pertinente tal condición.

- 6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PUBLICO, o por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE PUBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, la cual será notificada en forma fehaciente a los oferentes que hubiesen sido invitados y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PUBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya

difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan sido invitadas.

7. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
8. **FORMA DE COTIZAR:** Conforme a lo ya dispuesto en la cláusula 5º, deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta. Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos de traslado; fletes; seguros; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
9. **MARCA:** Deberán consignar la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación. Cuando se mencione tipo de marca en las especificaciones, resulta al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado, sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, debiendo especificar la misma en su oferta, con todas sus particularidades. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del bien ofrecido.
10. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PUBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
11. **PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las previsiones de los productos solicitados para garantizar la entrega en tiempo y forma, no pudiendo invocarse la falta de provisión de los mismos en el mercado como causal de retraso o incumplimiento. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptarán revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
12. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.
No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PUBLICO.
13. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PUBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el

mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PUBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta. El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimar la propuesta.

- 14. OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
- 15. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PUBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 16. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará por renglón o por oferta global a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PUBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos en el Punto 12. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la Orden de Compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma el servicio y los productos objeto de la presente contratación. Deberá contar con la disponibilidad requerida en el pliego de especificaciones técnicas para los plazos solicitados y cumplimentar la prestación dentro de los plazos establecidos.
- 18. PLAZO DE ENTREGA:** dentro de los DIEZ (10) días a partir de aceptada la Orden de Compra.
- 19. LUGAR DE ENTREGA:** Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Casa por la Identidad 1° Piso, Av. del Libertador 8151, C.A.B.A.
- 20. FLETE, DESCARGA Y ACARREO:** El servicio de flete desde el origen al lugar de entrega de los bienes, la descarga y acarreo de los mismos hasta el depósito u oficina indicada para la entrega, estarán a cargo del Adjudicatario.
- 21. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:** Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un periodo no inferior a seis (6) meses a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PUBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas de realizado el reclamo por parte del ENTE PUBLICO.
- 22. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, a la dirección de correo electrónico: contabempddh@gmail.com. Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las

facturas será en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Casa por la Identidad 1° Piso, Av. del Libertador N° 8151 C.A.B.A.

La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO.

En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan.

El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".

La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración sea fuera del término previsto -No imputable al proveedor-, deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.

- 23. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 24. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los productos fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en ese último caso a la parte no cumplida de aquel.
- 25. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.

ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLANILLA DE COTIZACION

Renglón	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unit. Con IVA Incluido	Precio Total Con IVA Incluido
1	1	unid	Provisión y colocación de matafuego clase ABC de 5kg, apto para instalaciones eléctricas, sólidos y líquidos inflamables. Cargados con polvo, recargables, con válvula de bronce. Incluyendo tarjeta, chapa baliza y soporte correspondiente.	\$	\$
2	1	unid	Provisión y colocación de matafuego clase ABC de 10kg, apto para instalaciones eléctricas, sólidos y líquidos inflamables. Cargados con polvo, recargables, con válvula de bronce. Incluyendo tarjeta, chapa baliza y soporte correspondiente.	\$	\$
3	1	unid	Provisión y colocación de matafuego de Halon de 5kg, apto para utilización en equipos eléctricos informáticos. Incluyendo tarjeta, chapa baliza y soporte correspondiente.	\$	\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$

SON PESOS.....

IVA INCLUIDO.-